

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2001

VISTO:

La Nota presentada por la Consejera Superior Prof. Fabiana Saldivia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se informe sobre el estado de situación de los docentes que están realizando o realizaron cursos referidos a Maestrías o Doctorados y han sido beneficiarios por Becas de esta Universidad o por FOMEC, para realizar los posgrados presenciales o semipresenciales;

Que solicita que dicho relevamiento detalle tiempo que hizo uso de la beca, si esta fue con obligación o no frente a alumnos, y si ha obtenido o no el título al que aspiraba, en caso de no tenerlo que fecha tiene prevista la defensa de la tesis o si hay constancia de su decisión de abandono;

Que dicha información debe abarcar el periodo desde la creación de esta Universidad Nacional (1996) hasta el 01 de Diciembre de 2001;

Que peticona que se solicite al Consejo Superior dicha información respecto a las demás Unidades Académicas;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

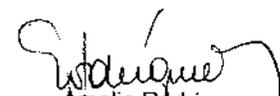
Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

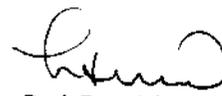
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, atienda el requerimiento efectuado por la Consejera Superior Prof. Fabiana Saldivia, conforme surge de lo actuado en los considerandos del presente, cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

496